

Certificación de auditores y oficiales de cumplimiento: En línea



Temario

➤ OBJETIVO:

Que los auditores, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en la materia, cuenten con un estándar mínimo de conocimientos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo con el fin de propiciar un mejor y mayor cumplimiento en el régimen de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudiesen ubicarse en los supuestos de los artículos 400 Bis (delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita) o 139 Quáter (delito de financiamiento al terrorismo), ambos del Código Penal Federal, al que están sujetas las entidades y personas supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

➤ DIRIGIDO A:

Auditores, Oficiales de Cumplimiento y demás profesionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.
Personas que quieran presentar el examen por primera vez, no han acreditado y quieran seguirse preparando, para gente que quiera recertificarse.

➤ REQUISITOS:

- Conocer la estructura del Sistema Financiero Mexicano.
- Equipo o dispositivo para ingresar a las clases virtuales:
 - Memoria RAM: 2GB*
 - Internet mínimo: 2 Megas*
 - Navegador preferente: Chrome, Firefox, Internet Explorer.*
 - Compatible: Smartphone o Tabletas (Android o IOS)*

➤ DURACIÓN:

68 Horas.

MÓDULO 1. El lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo

1. Concepto de Lavado de Dinero
2. Antecedentes en la regulación en materia de prevención de lavado de dinero
3. Etapas del lavado de dinero
 - 3.1 Colocación
 - 3.2 Estratificación o enmascaramiento
 - 3.3 Integración
4. Tipificación del lavado de dinero en México
5. Penas aplicables al lavado de dinero en México
6. Concepto del financiamiento al terrorismo
7. Tipificación del financiamiento al terrorismo en México
8. Penas aplicables al financiamiento al terrorismo en México
9. Diferencias entre lavado de dinero y financiamiento al terrorismo
10. Relación entre lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

MÓDULO 2. Organismos y foros internacionales que participan en la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

1. Comité de Basilea
 - 1.1 Objeto, estructura y funciones
 - 1.2 Declaración del Comité de autoridades de Supervisión Bancaria del grupo de los Diez de Luxemburgo, hecha en Basilea en diciembre de 1988, sobre la prevención en la utilización del sistema bancario para blanquear fondos de origen criminal (Declaración de principios de Basilea de 1988)
 - 1.3 Principios básicos para una supervisión bancaria eficaz (2012) y la utilización abusiva de los servicios financieros dinero.
2. GAFI (Grupo de Acción Financiera contra el Blanqueo de Capitales)
 - 2.1 Mandato, integrantes, estructura y funciones
 - 2.2 Las 40 recomendaciones
 - 2.3 La lista de países y territorios no cooperantes (PTNC)
 - 2.4 Los organismos regionales tipo GAFI
 - 2.5 El Sistema de Evaluación Mutua de Cumplimiento de las Recomendaciones de GAFI y la efectividad de los sistemas en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo
3. ONU (Organización de las Naciones Unidas)
 - 3.1 Las resoluciones del Consejo de seguridad en materia de congelamiento de activos.

4. Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera
 - 4.1 Objeto, estructura y funciones
 - 4.2 La declaración de objetivos del grupo Egmont de la Haya del 13 de junio de 2001
 - 4.3 Carta del Grupo Egmont (revisada en 2013)
5. Grupo Wolfsberg
 - 5.1 Objeto e integrantes
 - 5.2 Declaración de principios 2012
6. Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial
 - 6.1 Funciones en materia de prevención y combate de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y su cooperación con el GAFI

MÓDULO 3. Detección y gestión de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

1. Guía de Enfoque Basado en Riesgos para el Sector Bancario GAFI
2. Adecuada gestión de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea de 2014

MÓDULO 4. Prevención y combate del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en el sistema financiero mexicano

1. Autoridades encargadas de diseñar el Marco Normativo aplicable en materia
2. Órganos encargados de supervisar el régimen de prevención en el sistema financiero mexicano
3. Autoridades encargadas de realizar funciones de detección y de combate al lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo
4. Tipologías publicadas por la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera)
5. Evaluación Nacional de Riesgos de México

MÓDULO 5. Régimen de prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en el sistema financiero mexicano

1. Régimen de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo contenido en las leyes del sistema financiero mexicano

-
- 1.1 Obligaciones mínimas
 - 1.2 Sanciones graves por infracciones a las obligaciones en la materia
 - 1.3 Criterios para la imposición de sanciones
 - 1.4 Obligaciones en materia de PLD/FT cuando se opere con modelos novedosos.
 - 1.5 Instituciones de Tecnología Financiera
 - 2 Política de identificación del cliente y del usuario
 - 2.3 Identificación de clientes y de usuarios
 - 2.4 Integración de expedientes
 - 2.5 Conservación de expedientes
 - 2.6 Actualización de expedientes
 - 2.7 Régimen simplificado
 - 3 Metodología de Enfoque Basado en Riesgos
 - 4 Política de conocimiento del cliente y del usuario
 - 4.1 Políticas a implementar
 - 4.2 Perfil transaccional
 - 4.3 Clasificación de clientes en función del grado de riesgo
 - 4.4 Escalamiento y aprobación de operaciones
 - 4.5 Debida diligencia reforzada
 - 4.6 Evaluación de riesgo
 - 4.7 Personas políticamente expuestas
 - 4.8 Propietarios reales
 - 5. Reportes
 - 5.1 Reporte de operaciones inusuales
 - 5.2 Reporte de operaciones relevantes
 - 5.3 Reporte de operaciones internas preocupantes
 - 5.4 Reporte de 24 horas
 - 5.5 Reporte de operaciones con cheques de caja
 - 5.6 Reporte de montos totales de divisas
 - 5.7 Reporte de operaciones en efectivo con dólares de los Estados Unidos de América
 - 5.8 Reporte de transferencias internacionales de fondos
 - 6. Límite de operaciones con dólares de los Estados Unidos de América
 - 6.1 Cliente o usuario persona física
 - 6.2 Cliente o usuario persona moral
 - 6.3 Cliente o usuario de derecho público
 - 6.4 Fideicomisos

-
- 7 Operaciones ilimitadas con dólares de los Estados Unidos de América
 - 8 Oficial de Cumplimiento
 - 8.1 Designación
 - 8.2 Prohibición
 - 8.3 Funciones
 - 9 Comité de Comunicación y Control
 - 9.1 Características de los integrantes
 - 9.2 Integración
 - 9.3 Excepciones de la integración
 - 9.4 Reglas de operación
 - 9.5 Funciones
 - 10. Auditor interno y externo independiente
 - 10.1 Función
 - 10.2 Objeto de la auditoría
 - 10.3 Conservación del informe
 - 11. Capacitación y difusión
 - 11.1 Contenido de los programas de capacitación
 - 11.2 Personas sujetas a los programas de capacitación
 - 11.3 Envío del programa de capacitación
 - 12. Sistemas automatizados
 - 12.1 Funciones
 - 12.2 Características
 - 13. Reserva y confidencialidad de la información
 - 13.1 Personas sujetas a la obligación de la confidencialidad
 - 13.2 Prohibiciones
 - 13.3 Excepciones
 - 14. Procedimiento de selección de personal
 - 14.1 Requisitos para a selección de personal
 - 15. Intercambio de información entre entidades
 - 15.1 Tipo de información que se puede cambiar
 - 15.2 Requisitos para el intercambio de la información
 - 15.3 Intercambio de información entre entidades nacionales
 - 15.4 Intercambio de información entre entidades nacionales y entidades financieras extranjeras

16. Conservación de documentos

- 16.1 Tipo de información que se debe conservar
- 16.2 Periodo de conservación de documentos
- 16.3 Atención de requerimientos de autoridad
- 16.4 Términos para dar cumplimiento a los requerimientos de la información
- 16.6 Lista de personas bloqueadas
- 16.7 Supuestos para la creación de la lista
- 16.7 Obligaciones de los sujetos supervisados
- 16.8 Procedimiento de desliste
- 16.9 Excepciones al acceso de fondos
- 16.10 Obligaciones objeto de revisión
- 16.11 Sujetos obligados al dictamen

17. Dictamen en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

- 17.1 Objeto
- 17.2 Obligaciones objeto de revisión
- 17.3 Sujetos obligados al dictamen

MÓDULO 6. Nociones de la ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita

- 1. Objeto de la Ley
- 2. Las autoridades que participan y sus funciones
- 3. Las actividades vulnerables
 - 3.1 Identificación de actividades vulnerables
 - 3.2 Obligaciones de quienes realizan las actividades vulnerables
 - 3.3 Restricciones del uso efectivo y metales preciosos
- 4. Del régimen aplicable a las entidades financieras
 - 4.1 Alcance de la remisión a las leyes especiales que las regulan
 - 4.2 Obligaciones que se generan para las entidades financieras
 - 4.3 Similitudes y diferencias con la regulación prevista en las leyes relativas al sistema financiero mexicano

MÓDULO 7. Auditoría en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

- 1 Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la proliferación (Las Recomendaciones del GAFI)
 - 1.1 Recomendación 18 y su Nota Interpretativa
 - 1.2 Recomendación 19 y su Nota Interpretativa

-
- 2. Adecuada gestión de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación al terrorismo de 2014
 - 2.1 La auditoría interna como línea de defensa
 - 2.2 La función de los auditores externos
 - 2.3 La auditoría interna en el seguimiento de las transacciones
 - 3. Informe de Auditoría
 - 3.1 Objeto
 - 3.2 Contenido del informe de auditoría
 - 3.3 Envío del informe de auditoría
 - 4. Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 - 4.1. Objeto de la supervisión
 - 4.2. Alcance de la supervisión
 - 4.3. Modalidades de la supervisión
 - 4.4. Tipos de visita
 - 4.5. Procedimientos de visita



Escuela
Bolsa Mexicana